



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 281 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de febrero de 2016, enviada por doña JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE, Cédula de Identidad nº 16.511.120-6, con domicilio particular en calle Puerto Natales nº 1268 Población Trizano de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS GALGOS, el día sábado 20 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE para realizar beneficio de CARRERAS DE PERROS GALGOS, en cancha ubicada en Avenida Dillman Bullock nº 3315 Villa Huequén de nuestra ciudad, el día sábado 20 de febrero de 2016, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

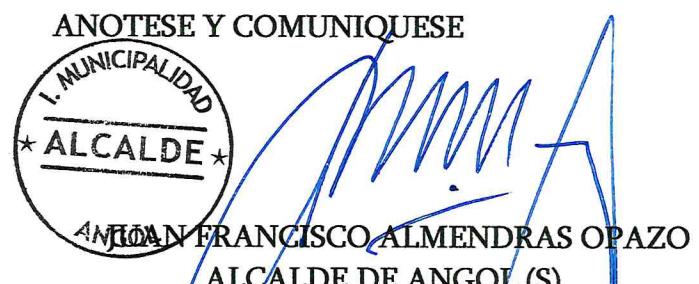


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/mam.

Distribución:

- JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE, Puerto Natales nº 1268 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOAQUIN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)